



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :121451

Impreso en: 06-MAR-26 02:01 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1574

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 1809

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CRISTINA QUINTERO CORTES con identificación 1088342608 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	23/01/2026	Valor orden gasto	24,792,000
Fecha iniciación	27/01/2026	Pagos efectuados y Ent. Alm no pagada:	0
Fecha Terminación	26/07/2026	Valor acta	4.132.000
Duración	SEIS MESES	Saldo pendiente	20.660.000

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

PAE FUENTE 20 ACTA PARCIAL N°1 CONTRATO INTERNO 1809 DEL 23 DE ENERO DEL 2026- NUMERO DE CONTRATO SECOP II.CO1.PCCNTR. 9026505 CONTRATISTA CRISTINA QUINTERO CORTEZ- PERIODO DE PAGO: 27/01/2026 AL 26/02/2026 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 8823965705 DEL MES DE ENERO Y 1080184416 DEL MES DE FEBRERO

Fac/Doc. Equivalente:

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS N	4.132.000	0
Total:		4.132.000	0
		Total recibido	4.132.000
		- Amortización de anticipo	
	Valor Cuatro Millones Ciento Treinta Y Dos Mil Pesos M/Cte.		4.132.000
	Valor del Anticipo	0	
	Valor Acumulado Amortizacion Anticipo	0	

Para constancia se firma en Pereira

el: 06/03/2026



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

NRO INT. :121451

Impreso en: 06-MAR-26 02:01 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1574

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DE CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 1809

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista CRISTINA QUINTERO CORTES con identificación 1088342608 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

Con la firma de la presente acta, el supervisor del contrato certifica que todos los documentos originales que se adjuntan para el trámite y pago de la cuenta reposan en el expediente de la misma.



WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA

02461106124721-1355381-002419436

CRISTINA QUINTERO CORTES

02461106124919-1355381-002419439



NRO INT: 161769

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

NIT 891480085

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 2142 De 06/03/2026 Por 4.132.000,00

PAE FUENTE 20 ACTA PARCIAL N°1 CONTRATO INTERNO 1809 DEL 23 DE ENERO DEL 2026- NUMERO DE CONTRATO SECOP II.CO1.PCCNTR. 9026505
CONTRATISTA CRISTINA QUINTERO CORTEZ- PERIODO DE PAGO: 27/01/2026 AL 26/02/2026 PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL No 8823965705 DEL MES DE
ENERO Y 1080184416 DEL MES DE FEBRERO

ACTA No.: 1574 de 06/03/2026

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

PROYECTO : FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

A FAVOR DE: CRISTINA QUINTERO CORTES **C.C o Nit** 1088342608

BANCO: **TIPO CUENTA:** **NRO CUENTA:**

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 1809 de 23/01/2026 Por 24.792.000,00

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN

VALOR A PAGAR Cuatro Millones Ciento Treinta Y Dos Mil Pesos M/Cte. **4.132.000,00**

RETENCIONES EFECTUADAS						
Impuesto	Tercero	Actividad	Base	%	Valor	Total deducciones
RETEN. FUENTE POR ICA	1088342608	123	4.132.000,00	0,20	8.000,00	1.496.000,00
PN - EST. PRO-UTP 1% - FER CENTRAL	1088342608		24.792.000,00	1,00	248.000,00	
PN - EST. PRO-DESARROLLO 2% - FER CENTRAL	1088342608		24.792.000,00	2,00	496.000,00	
PN - EST. PRO-ADULTO MAYOR 3% -FER CENTRAL	1088342608		24.792.000,00	3,00	744.000,00	

NETO A GIRAR 2.636.000,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 2072

Fecha. 27/01/2026

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1001	2024003660056	2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion	20 Ingresos Corrientes de libre Destinación	4.132.000,00

Total obligación 4.132.000,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
5501060104	4.132.000,	0,	Educacion Asignacion De Bienes Y € ACTA RECIBO PARCIAL 2026-1574 PAE FUENTE 20 AC
24362713	0,	8.000,	Reteica - Honorarios - Fer Central ACTA RECIBO PARCIAL 2026-1574 PAE FUENTE 20 AC
1305880305	0,	248.000,	Estampilla Pro-Universidad Tecnológ ACTA RECIBO PARCIAL 2026-1574 PAE FUENTE 20 AC
1305880105	0,	496.000,	Estampilla Pro-Desarrollo - Contrato ACTA RECIBO PARCIAL 2026-1574 PAE FUENTE 20 AC
1305880205	0,	744.000,	Estampilla Pro-Adulto Mayor - Contr ACTA RECIBO PARCIAL 2026-1574 PAE FUENTE 20 AC
2401020215	0,	2.636.000,	Proyecto De Inversión Honorarios-Fe ACTA RECIBO PARCIAL 2026-1574 PAE FUENTE 20 AC
Sumas Iguales	4.132.000	4.132.000	



ANA CRISTINA HENAO OVALLE

02461106220114-1355408-002421781



ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1809 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026 NÚMERO DE CONTRATO SECOP CO1.PCCNTR.9026505 CONTRATISTA CRISTINA QUINTERO CORTES

En el municipio de Pereira a los 27 días del mes de enero de 2026, en la Secretaría de Educación se reunieron **WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA** en calidad de Supervisor y **CRISTINA QUINTERO CORTES**, en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación del siguiente:

No. INTERNO DE CONTRATO	1809
No. CONTRATO SECOP	CO1.PCCNTR.9026505
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TÉCNICOS Y RESOLUCIÓN 18858 DE 2018 Y DEMÁS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN.
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
CONTRATISTA	CRISTINA QUINTERO CORTES
CEDULA O NIT DEL CONTRATISTA	1.088.342.608
IMPUTACIONES	Rubro No 1001-2.3.2.02.008-20 Disponibilidad No 817 11 de enero de 2026 Registro No del 2072 del 27 de enero 2026
PLAZO INICIAL	SEIS MESES (180 DÍAS)
FECHA DE INICIACION	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 DE JULIO DE 2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$ 24.792.000
ANTICIPO	\$ 0
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales vencidas por un valor de: CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$4.132.000,00) o proporcional al tiempo de la prestación efectiva del servicio, previo informe de prestación servicio a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo. Con desplazamiento

OBSERVACION No 1: El presente contrato debe ejecutarse conforme a las condiciones, obligaciones y alcance determinado en la propuesta y el contrato así:

1. Apoyar a la coordinación del programa de Alimentación Escolar desde sus competencias profesionales para la proyección y seguimiento de planes de mejora, planes de acción, política pública y demás procesos correspondientes a la planeación estratégica del programa.
2. Realizar el seguimiento de los reportes realizados por el equipo interadministrativo en el ecosistema SIPAE y sus respectivos sistemas de información, y reportar mensualmente a la coordinación del programa de alimentación escolar los hallazgos y avances identificados.

Versión. 07

Vigencia: 11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



ACTA DE INICIO CONTRATO PERSONA NATURAL

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No INTERNO 1809 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2026 NÚMERO DE CONTRATO SECOP CO1.PCCNTR.9026505 CONTRATISTA CRISTINA QUINTERO CORTES

3. Verificar con apoyo del personal del Equipo PAE, la consonancia de los documentos de titulares de derecho con la priorización, las certificaciones de actores. Directivos docentes, así como la debida aplicación de formatos de calidad de tales soportes, con el fin de ser corregidos con los actores responsables, de acuerdo con los cronogramas fijados por la Coordinación del programa
4. Proyectar las respuestas a las solicitudes de jornada única de conformidad al insumo que los profesionales de los diferentes ejes temáticos que componen el equipo PAE le suministren para tal fin y asistir a las reuniones que se programen para este fin.
5. Participar desde su área de conocimiento, en las mesas de planeación y seguimiento operativo departamental al PAE, con el Equipo interdisciplinar y/o demás actores del Programa, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución No. 335/2021 y demás normatividad nacional aplicable, así como en las reuniones convocadas por la Coordinación del programa o supervisión del contrato de suministro
6. Ser enlace en la gestión documental con la oficina de contratación para facilitar el intercambio de información con las demás áreas de la Secretaría de Educación apoyando el seguimiento a la publicación y actualización de los contratos de la vigencia 2025 en la plataforma SIA OBSERVA y el Sistema de Contratos que le sean asignados.
7. Proyectar las presentaciones que surjan, de acuerdo a la necesidad, relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar y/o sus componentes
8. Realizar conforme a la asignación, apoyo a la supervisión de acuerdo al manual de interventoría del Departamento, a los contratos de prestación de servicios de apoyo del equipo de enlaces municipal del equipo PAE.

OBSERVACION No 2 El contratista debe presentar informes, con los debidos soportes y control de procesos asignados. ASÍ: Actas parciales mensuales, informe de actividades, evidencias.

No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella, a los 27 días de enero del año 2026.

Firma 
WILLIAM FERNANDO TAMAYO ESPITIA
Supervisor

Firma 
CRISTINA QUINTERO CORTES
Contratista



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Educación

GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 01 Contrato No interno 1809 SECOP II No CO1.PCCNTR.9026505 de fecha 23 de enero de 2026

ACTA PARCIAL
ACTA FINAL

X

En secretaria de educación se reunieron William Fernando Tamayo Espitia, en calidad de Interventor y/o Supervisor Y Cristina Quintero Cortes en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente acta parcial del (Contrato de prestación de servicios No interno: 1809 SECOP II No CO1.PCCNTR.9026505 de fecha 23 de enero de 2026) conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para programa de alimentación escolar de Risaralda, de conformidad a lo establecido en la resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos y resolución 18858 de 2018 y demás normas que las modifiquen y/o sustituyan.
CONTRATISTA	Cristina Quintero Cortes
NIT O CEDULA	1.088.342.608
IMPUTACIONES	Rubro No 1001-2.3.2.02.02.008-20 DISPONIBILIDAD No 817 del 11 de enero de 2026 Registro No del 2072 del 27 de enero 2026
PLAZO INICIAL	180 DIAS
FECHA DE INICIACION	27 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 de julio de 2026
PRORROGA (S)	N/A
SUSPENSION (S)	No hubo
REINICIACION (S)	No hubo
FECHA DE TERMINACION	26 de julio de 2026
VALOR INICIALCONTRATO	\$ 24.792.000
VALOR ADICION (S)	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 24.792.000
ANTICIPO	\$ 0

Version:09
Vigencia: 11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Pág. 1 de 5



**DEPARTAMENTO DE
RISARALDA**

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Educación

GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

ACTA PARCIAL Y/O FINAL CONTRATO

ACTA No. 01 Contrato No interno 1809 SECOP II No CO1.PCCNTR.9026505 de fecha 23 de enero de 2026

FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales vencidas por un valor de: CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$4.132.000,00) o proporcional al tiempo de la prestación efectiva del servicio, previo informe de prestación servicio a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo.
FECHA DE ELABORACIÓN:	4 de marzo de 2026

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)		0
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	0	0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$ 24.792.000
Valor Adición		\$0
Valor total de actas pagadas	\$ 0	
Valor presente acta (en caso de quedar cuentas pendientes, sin amortizar)	\$4.132.000	
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$ 20.660.000	
SUMAS IGUALES	\$ 24.792.000	\$
24.792.000		

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): CUATRO MILLONES SIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$4.132.000)

PERIODO DE PAGADO: DESDE 27/01/2016 HASTA 26/02/2026

Version:09
Vigencia: 11-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co



ACTA No. 01 Contrato No interno 1809 SECOP II No CO1.PCCNTR.9026505 de fecha 23 de enero de 2026

OBSERVACIONES:

10/02/2016. Actividad 1: Diseño de formato estructurado en Excel para generación optimizada de actas de inicio con correspondencia en Word.

11/02/2016. Actividad 2: Proyección de Actas de Inicio de los contratistas: Sonia Alexandra López, Cristina Quintero Cortes, Monica Adriana Chica Pareja, Luz Eida Cañas Murillo, Aldonza Osorio Osorio, Alexander De Jesús Obando, Diana Maria Corrales Florez, Yeniffer Tatiana Rivera Obando, Patricia Salazar Montoya, Jairo Esteban Carvajal García, Yuri Alejandra Castaño Ramirez, Ana Isabel Cordoba Aguilar, Rafael Rubiano Gallego, Deisy Alejandra Garcia Ocampo, Sandra Clemencia Restrepo Ladino, Beatriz Elena Carmona Bedoya, Marilyn Quintero Osorno, Yenny Alexandra Cardona Castañeda, Cielo del Socorro Bedoya Puerta.

Actividad 3: Gestión de creación y activación de usuarios SAIA y SIWEB para equipo PAE y enlaces territoriales en articulación con la oficina de contratación, mediante 3 formato de solicitud, adjuntos como soporte en un solo PDF

16/02/2026: Actividad 4: Validación de Certificaciones: Se participó en el proceso de revisión, verificación y consolidación de la información correspondiente a los certificados emitidos por los rectores para el mes de enero de 2026, en el marco del contrato de suministro No. 3919 suscrito con la Unión Temporal Risaralda Solidaria, con el propósito de garantizar su consistencia, trazabilidad y correcta incorporación en los procesos de seguimiento y supervisión contractual.

4/02/2026 Actividad 5: Respuesta- Apuesta estratégica de Resignificación del Tiempo Escolar: se realiza cruce de Información para dar respuesta a Solicitud de 'Apuesta estratégica de Resignificación del Tiempo Escolar- Componentes de la Jornada Única' del área de Planeación Estratégica, con la relación de raciones en modalidades de preparado en sitio e Industrializadas, de la vigencia 2025, del mes de agosto, según las sedes de las instituciones educativas solicitadas, registradas en SIMAT. Se realiza depuración y limpieza de la base de datos de priorización para hallar criterio de coincidencia/ respuesta a solicitud de información

06/02/2026: Actividad 6: Reunión Empalme: Se llevó a cabo reunión de articulación y empalme con el contratista Alejandro Loaiza Taborda, profesional especializado del área de Planeación Estratégica, con el propósito de coordinar el manejo de la información entre el área PAE y Planeación en lo relacionado con las solicitudes de Jornada Única (JU), donde se establecieron acuerdos de entendimiento sobre el flujo, revisión y validación de la información y se analizaron los conceptos previamente emitidos a solicitud del contratista, dejando como tarea, la construcción de un documento protocolario para la emisión formal de conceptos desde el componente PAE.





ACTA No. 01 Contrato No interno 1809 SECOP II No CO1.PCCNTR.9026505 de fecha 23 de enero de 2026

de alimentación escolar de Risaralda, de conformidad a lo establecido en la resolución 0335 de 2021 y sus anexos técnicos y resolución 18858 de 2018 y demás normas que las modifiquen y/o sustituyan", Durante el periodo comprendido entre el 27 de enero de 2026, y el 26 de febrero de 2026.

El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. El número de Planilla de pago de mes de enero de 2026 es N° 8823965705 el número de planilla del mes de febrero es 1080184416

Cristina Quintero

Cristina Quintero Cortes
Contratista

William Fernando Tamayo
firma

William Fernando Tamayo
Supervisor del Departamento

Nombre de quien elaboró: Los suscritos





CERTIFICADO

**PEREIRA,
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quien interese**

22/02/2026

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **CRISTINA QUINTERO CORTES** con **Cédula de Ciudadanía** número **1088342608**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488436986209**
Fecha de apertura **01/02/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



**CERTIFICACIÓN CONTRATISTAS PERSONA
NATURAL – RETENCIÓN EN LA FUENTE**

Pereira, 23 de febrero de 2026

Señores:
DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Ref.: Artículo 330 del Estatuto Tributario, Clasificación de Personas Naturales:

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

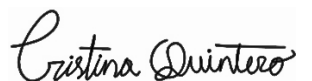
DATOS GENERALES

1. Nombre del prestador del servicio: Cristina Quintero Cortes.
2. Identificación: 1.088.342.608
3. No. Contrato y fecha: 1809 del 26 de enero de 2026
4. Régimen de ventas al que pertenece: No responsable de IVA: responsable de IVA:
5. Declarante de renta: Si: No:
6. Título: Profesional: Técnico:
7. Conforme a lo establecido en el párrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria, modificado por el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, certifico bajo la gravedad de juramento que no voy a asociar costos y deducciones a la ejecución del presente contrato; por lo que solicito me sean aplicadas las tarifas correspondientes al artículo 383 del Estatuto Tributario en relación a las rentas de trabajo.

1

Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Atentamente,


C.C. 1.088.342.608

Version:04
Vigencia: 12-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.9026505
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 2 días de tiempo transcurrido (21/01/2026 12:05:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato CO1.PCCNTR.9026505
Objeto del contrato PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? Sí No
Duración del contrato 180 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 21/07/2026 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación Sí No *
Obligaciones Ambientales Sí No *
Obligaciones pos consumo Sí No *
Reversión Sí No *

EE-1809-7

Información de la Entidad Estatal contratante



GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira
★★★★★

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



Cristina Quintero

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 1088342608

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Cristina Quintero Cortes	Davivienda	Ahorros	0550488436986209

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: Cristina Quintero Cortes
Fecha de aprobación: 23/01/2026 9:51:51 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: ANA CRISTINA HENAO OVALLE
Fecha de aprobación: 23/01/2026 8:02:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Proceso de Contratación SE-CDPS-5.01.22884-2026
Titulo de la oferta
Cuantía del contrato 24.792.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo No

Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?

Sí No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Sí No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado Sí No

Fecha de notificación de prorrogación 22/06/2026 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? Sí No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? Sí No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? Sí No

¿Pago de anticipos? Sí No

Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
<input type="checkbox"/> Pago 001	16,66	4.130.347,20	-	Editar
<input type="checkbox"/> Pago 002	16,66	4.130.347,20	-	Editar
Plan de pagos: <input type="checkbox"/> Pago 003	16,66	4.130.347,20	-	Editar
<input type="checkbox"/> Pago 004	16,66	4.130.347,20	-	Editar
<input type="checkbox"/> Pago 005	16,66	4.130.347,20	-	Editar
Ver más				

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9026505
 Proveedor Cristina Quintero Cortes
 Creado por
 Agregado en -
 Comentario

EE-1809-7

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
<input type="checkbox"/> E.P CRISTINA QUINTERO.pdf	E.P CRISTINA QUINTERO.pdf	Descargar Detalle
<input type="checkbox"/> DOCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf	DOCUMENTOS PRESUPUESTALES.pdf	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Nro.13-17
 Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
 País COLOMBIA
 Departamento Risaralda
 Municipio Pereira
 Dirección Calle 19 Nro.13-17
 Código postal 00006

Grados (°) Minutos (') Segundos (")

Latitud:
 Longitud:

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Calle 19 #13-17 - GOBERNACION DE RISARALDA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9026505

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85151600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN	1,00	UN	24.792.000,00	24.792.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 24.792.000,00

2 CO1.PCCNTR.9026505

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85151600	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN	1,00	UN	24.792.000,00	24.792.000,00	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal 24.792.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Seleccione

Documento

Formato de Experiencia

Certificaciones

Fase de Contrato

Fase de Habilitación

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	16. Autorizacion para el tratamiento de datos personales .pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
CEDULA DE CIUDADANÍA	Cedula.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A EPS	11. Certificado de Afiliacion a EPS.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A PENSIÓN	12. Certificado de Afiliacion a Pension.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	23. Certificado de Cuenta Bancaria.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	2. Certificados de Estudio.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL	13. Examen Medico Ocupacional.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
EXPERIENCIA LABORAL	1. Experiencia Laboral.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
HOJA DE VIDA SIGEP II	HOJA DE VIDA CRISTINA.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
MEDIDAS CORRECTIVAS	20. Medidas Correctivas RNMC.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
PROPUESTA ECONÓMICA	6. General F CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA CONTRATACION DIRECTA (1).pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
REDAM	15. REDAM.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
RUT ACTUALIZADO	14. RUT.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>
TARJETA PROFESIONAL	4. Tarjeta Profesional.pdf	Detalle	No	<input type="checkbox"/>

1809-1

Configuraciones de documentos del proveedor
 Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
 Fecha de entrega de documentos del proveedor: 10 horas de tiempo transcurrido (23/01/2026 9:51:46 AM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito)

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
<input type="checkbox"/> CLAUSULADO FORMATO 2026 - Cristina Quintero Cortes.pdf	CLAUSULADO FORMATO 2026 - Cristina Quintero Cortes.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento						
Ordenador del Gasto	Supervisor	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento		Acción
ANA CRISTINA HENAO		<input type="radio"/> Tipo de documento		1088329523		Guardar y notificar
		<input type="radio"/> Tipo de documento				Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago						
Ordenador del pago	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento			Acción
ANA CRISTINA HENAO	<input type="radio"/> Tipo de documento		1088329523			Guardar y notificar

Histórico de asignaciones				Agregar usuario
Posición	Nombre	Fecha de seguimiento		Cambiado por
Ordenador del pago	ANA CRISTINA HENAO OVALLE	23/01/2026 8:02:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		ANA CRISTINA HENAO OVALLE
Ordenador del Gasto	ANA CRISTINA HENAO OVALLE	23/01/2026 8:02:03 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito		ANA CRISTINA HENAO OVALLE

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.
Destinación del gasto	Inversión	
Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Sistema General de Regalías - SGR	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	<input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No *	24.792.000
Recursos de Crédito	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	<input type="checkbox"/> Sí <input checked="" type="checkbox"/> No *	
Total		24.792.000

2024003660056

2026

Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código FIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
------------	------------	------	----------------	-------------	-------	------------------	-----------------------	--------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIIF Si No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
<input type="checkbox"/> 817	CDP	No se ha iniciado		24.792.000 COP	10-01-2320202008-20	- Editar

Saldo de CDP
 Saldo de vigencias futuras
 Saldo total a comprometer 0 COP
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
-------------------	------	------------------	-------------------	--------------------------	--------------------	------------------------------	--------------------------	--------------------

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
 Saldo de compromisos AVF
 Saldo total comprometido
 Última consulta a SIIF
 Fecha de consulta SIIF -



ANEXO CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. ANEXO

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9026505

CONTRATO INTERNO No.

EE-1809-7

MODALIDAD	Contratación directa
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios profesionales
CONTRATISTA	Cristina Quintero Cortes
CÉDULA O NIT	1.088.342.608
VALOR DEL CONTRATO	\$24.792.000
RUBRO PRESUPUESTAL	1001-2.3.2.02.02.008-20
VALOR A AFECTAR	\$24.792.000
CDP Y FECHA	817 del 11 de enero de 2026
CDP Y FECHA SGR (si aplica)	NA

Desarrolla actividades relacionadas con las funciones de la entidad: SI X NO

CONSIDERACIONES PREVIAS:

1. Que el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que el contrato de prestación de servicios no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa.
2. Que la Secretaría de Educación del departamento de Risaralda adelantó los trámites normativos legales y reglamentarios, y elaboró los documentos y estudios previos exigidos.
3. Que se encuentra certificada la inexistencia y/o insuficiencia de personal en la planta.
4. Que el Ordenador del Gasto suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales señalados en el objeto dentro del estudio previo.
5. Que la Oficina de Contratación de la Secretaría de Educación, revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.
6. Que el presente objeto contractual se encuentra publicado en el Plan Anual de Adquisiciones.

1
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 018000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9026505

7. Que una vez verificado certificado del REDAM, los antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos y de medidas correctivas correspondientes, así como lo manifestado por el contratista bajo la gravedad de juramento en su oferta de servicios mediante la suscripción y presentación a la Entidad del formato dispuesto en el Sistema de Gestión, no se evidencia reporte de inhabilidad, incompatibilidad y conflicto de intereses para la suscripción del contrato.

9. Que de conformidad con lo anterior resulta procedente la suscripción del contrato (electrónico o físico) que estará regido por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.
2. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.
3. Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentós e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.
4. Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).
5. Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° párrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
6. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.
7. Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso

2

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9026505

no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

8. En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

2.4.2.2.1. Apoyar a la coordinación del programa de Alimentación Escolar desde sus competencias profesionales para la proyección y seguimiento de planes de mejora, planes de acción, política pública y demás procesos correspondientes a la planeación estratégica del programa.

2.4.2.2.2. Realizar el seguimiento de los reportes realizados por el equipo interadministrativo en el ecosistema SIPAE y sus respectivos sistemas de información, y reportar mensualmente a la coordinación del programa de alimentación escolar los hallazgos y avances identificados.

2.4.2.2.3. Verificar con apoyo del personal del Equipo PAE, la consonancia de los documentos de titulares de derecho con la priorización, las certificaciones de actores. Directivos docentes, así como la debida aplicación de formatos de calidad de tales soportes, con el fin de ser corregidos con los actores responsables, de acuerdo con los cronogramas fijados por la Coordinación del programa

2.4.2.2.4 Proyectar las respuestas a las solicitudes de jornada única de conformidad al insumo que los profesionales de los diferentes ejes temáticos que componen el equipo PAE le suministren para tal fin y asistir a las reuniones que se programen para este fin.

2.4.2.2.5 Participar desde su área de conocimiento, en las mesas de planeación y seguimiento operativo departamental al PAE, con el Equipo interdisciplinar y/o demás actores del Programa, de acuerdo a los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en la Resolución No. 335/2021 y demás normatividad nacional aplicable, así como en las reuniones convocadas por la Coordinación del programa o supervisión del contrato de suministro

2.4.2.2.6 Ser enlace en la gestión documental con la oficina de contratación para facilitar el intercambio de información con las demás áreas de la Secretaría de Educación apoyando

3

Versión: 16
Vigencia: 01-2025





Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9026505

el seguimiento a la publicación y actualización de los contratos de la vigencia 2025 en la plataforma SIA OBSERVA y el Sistema de Contratos que le sean asignados.

2.4.2.2.7 Proyectar las presentaciones que surjan, de acuerdo a la necesidad, relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar y/o sus componentes

2.4.2.2.8 Realizar conforme a la asignación, apoyo a la supervisión de acuerdo al manual de interventoría del Departamento, a los contratos de prestación de servicios de apoyo del equipo de enlaces municipal del equipo PAE.

PARAGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial.”

PARAGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

CLÁUSULA TERCERA: - OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y las demás normas que regulen la materia, el **DEPARTAMENTO** se obliga a:

1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación.
2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
3. Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Cumplir las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales.

4
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9026505

CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO cancelará el valor del Contrato que se suscriba de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales vencidas por un valor de: **CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE (\$4.132.000,00)** o proporcional al tiempo de la prestación efectiva del servicio, previo informe de prestación servicio a satisfacción suscrito por el supervisor del mismo. Con desplazamiento. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA,** autoriza para que le deduzca:

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	NO	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	NA	NA	NA

CLÁUSULA QUINTA -SUPERVISIÓN: Al supervisor le corresponde velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Interventoría y Supervisión actualizado y publicado en la plataforma SAIA. Corresponde a la supervisión entre

5
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9026505

otras las siguientes actividades: **a)** Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes. **b)** Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones. **c)** Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran. **d)** Informar al Secretario de Despacho o Director sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prórrogas que se requieran. **e)** Informar oportunamente al **DEPARTAMENTO**, las circunstancias que afecten el normal desarrollo del contrato que puedan ser constitutivas de mora o incumplimiento del CONTRATISTA, anexando las pruebas y demás documentos a que haya lugar. **f)** Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA. **g)** Elaborar los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago. **h)** Verificar que EL CONTRATISTA presente el informe final de actividades, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar. **i)** Velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información del ejercicio de su supervisión o interventoría, por lo tanto, deberán entregar todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzca en ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los procedimientos internos de gestión documental establecidos por EL DEPARTAMENTO. **j) Abstenerse de dar órdenes que impliquen subordinación o que impidan el desarrollo de las actividades pactadas en forma autónoma.** **k) No podrá exigir el cumplimiento de horario, (salvo que desde los estudios previos exista justificación y las necesidades así los requiera), tampoco podrá exigirle al contratista la participación obligatoria en jornadas y eventos no pactadas en el contrato.** **l)** Las demás funciones inherentes a la supervisión. **PARÁGRAFO:** En caso de ausencia parcial o total del supervisor, será necesario efectuar una nueva designación, para lo cual no se requerirá de modificación contractual. El memorando con la nueva designación se notificará al designado por escrito y por el SECOP II.

CLÁUSULA SEXTA - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, independientemente de la indemnización plena de los perjuicios a que hubiere lugar, en caso de incumplimiento parcial o total del contrato por parte de **EL CONTRATISTA**, la cual pagará al **DEPARTAMENTO** sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de cinco (5) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento. Para hacerla efectiva se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, 86 de la Ley 1474 de 2011 y los decretos que reglamenten a materia.

6
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9026505

CLÁUSULA SEPTIMA - MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por EL CONTRATISTA, el **DEPARTAMENTO** impondrá multas, de la siguiente manera: **a)** Multas por mora en los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones: si **EL CONTRATISTA** incumple los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones en las fechas que se acuerden, deberá pagar al **DEPARTAMENTO**, por cada día calendario de retraso, el cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, sin que en total estas multas sobrepase el 10% del valor del contrato; **b)** Multas por incumplimiento parcial: si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna otra u otras de las obligaciones contractuales, **EL DEPARTAMENTO** le impondrá multas equivalentes al 0.5% del valor del contrato por cada obligación incumplida, sin que el total de estas multas sobrepase el diez por ciento (10%) del valor total de mismo. **EL CONTRATISTA** autoriza al **DEPARTAMENTO** para descontar y tomar el valor de las multas de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude **EL DEPARTAMENTO**, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la Ley. El pago o la deducción de dichas multas no exoneran al **CONTRATISTA** de la obligación de cumplir con el objeto del contrato, ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo. **PARÁGRAFO:** Para su imposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 o la norma que lo adicione, modifique, derogue o sustituya.

CLÁUSULA OCTAVA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente (electrónico o físico) y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, durante su etapa precontractual, contractual y post contractual se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, la cual tendrá una duración de hasta treinta (30) días hábiles.

CLÁUSULA NOVENA- CADUCIDAD: Se adoptará esta medida de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y por las causales señaladas en esa Ley y en las demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables al presente contrato la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN: Este contrato se podrá dar por terminado por la ocurrencia de uno de los siguientes eventos: **1.** Por vencimiento del plazo previsto. **2.** Por cumplimiento del objeto del contrato. **3.** Por declaratoria de nulidad del contrato por parte del

7

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9026505

juez. 4. Por incumplimiento contractual que ocasione la declaratoria de caducidad. 5. De manera anticipada por mutuo acuerdo de las partes, el cual constará por escrito mediante acta. 6. Por terminación unilateral. 7. Por las demás causales contempladas en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato es "intuitu personae" en consecuencia no podrá ser cedido a ningún título por **EL CONTRATISTA** sin la autorización previa, expresa y escrita del **DEPARTAMENTO**. **EL CONTRATISTA** responderá por la ejecución de las obligaciones contractuales hasta que el documento de cesión esté suscrito por las partes y el (la) Ordenador (a) del Gasto.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTO DE INTERESES E IMPEDIMENTOS: El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica del contrato, que no se halla incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el **DEPARTAMENTO**, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato (Electrónico o físico) podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato en caso de que sea posible determinarla. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

CLAÚSULA DECIMA QUINTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: Las partes dejan constancia expresa que el presente contrato (Electrónico o físico) se suscribe en el marco de las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y demás normas concordantes y complementarias, por lo cual declaran y aceptan que no conlleva relación laboral ni prestaciones sociales; su ejecución se hará sin subordinación alguna, gozando el contratista de independencia en la preparación y ejecución del contrato.

8
Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9026505

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato (electrónico o físico) será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el **DEPARTAMENTO** procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA- PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato (electrónico o físico) resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al **DEPARTAMENTO** de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al **DEPARTAMENTO** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por la parte originadora y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato (físico o electrónico), así como la información que la parte receptora debe entender y saber que es confidencial por su naturaleza y sensibilidad para la parte dueña de dicha información. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, deberán dar aviso de tal hecho a la parte originadora dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha en que le sea notificada la orden, o sea conocida la solicitud. Igualmente, el deber de confidencialidad no será obligatorio cuando dicha información sea poseída por la otra parte con anterioridad a este contrato, por un medio legal o, cuando sea públicamente accesible por un medio legal o, cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, las partes se comprometen a exigir a todo tercero que por medio de cualquiera de las partes tenga acceso a esta información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomarán las medidas de control y precauciones necesarias para

9

Versión: 16
Vigencia: 01-2025



Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Numero SECOP II CO1.PCCNTR.9026505

asegurar el cumplimiento de esta. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Pereira Risaralda y para efectos de notificación se entenderá como domicilio del CONTRATISTA la dirección de residencia y teléfono, los datos reportados y validados en el aplicativo SIGEP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato electrónico se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes. Para el inicio de su ejecución se requiere del Registro Presupuestal por parte del **DEPARTAMENTO**, y durante la ejecución encontrarse al día con los pagos a la seguridad social.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: INTEGRALIDAD CONTRATO ELECTRONICO: Los contratos en el SECOP II están compuestos por el formulario y los anexos que son, mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor como "contrato" y el mensaje de datos de aceptación por parte del proveedor, estos mensajes acompañados de la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma constituyen el contrato electrónico el cual tiene plena validez y fuerza obligatoria.

Proyectó: Pedro Luis Castañeda
Funcionario SED



DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000005696

5696

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1088342608

Nombre Contratista : CRISTINA QUINTERO CORTES

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-23

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$24.792.000,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.9026505

Valor sin IVA : \$24.792.000,00

Estampilla PRO



PRO-ADULTO MAYOR - 3 %

Fecha Envío: 2026-02-13

Valor Estampilla: \$744.000,00

Valor Total: \$744.000,00

Página 28 de 41





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000005696

5696

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1088342608

Nombre Contratista : CRISTINA QUINTERO CORTES

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-23

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$24.792.000,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.9026505

Valor sin IVA : \$24.792.000,00

Estampilla PRO



PRO-DESARROLLO - 2 %

Fecha Envío: 2026-02-13

Valor Estampilla: \$496.000,00

Valor Total: \$496.000,00

Página 29 de 41





DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Estampilla Departamental

NIT 891.480.030-2
Cra. 7 #18-55,
Pereira, Risaralda
Código Postal 660004



Número Estampilla: 2026000005696

5696

Tipo Contratista : Natural

C.C./NIT Contratista : 1088342608

Nombre Contratista : CRISTINA QUINTERO CORTES

NIT de la Entidad : 891480085

Entidad Contratante : GOBERNACION DE RISARALDA

Fecha Acto : 2026-01-23

Vigencia : 2026

Tipo Acto : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES ORDEN DEPARTAMENTAL

Valor con IVA : \$24.792.000,00

Número Acto : CO1.PCCNTR.9026505

Valor sin IVA : \$24.792.000,00

Estampilla PRO



PRO-UNIVERSIDAD TEC - 1
%

Fecha Envío: 2026-02-13

Valor Estampilla: \$248.000,00

Valor Total: \$248.000,00

Página 30 de 41



PAGADO 04/03/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Régimen Social	CRISTINA QUINTERO CORTES		
Documento	CC1088342608	Dirección	CR 40B #4 C - 2 GIBRALTAR CUBA
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3003808613
Tipo de Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO
Ciudad	PEREIRA	Departamento	RISARALDA
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales			Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	USP	CCP	CCP	CCP	CCP	CCP	CCP	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1088342608	CRISTINA QUINTERO CORTES	59	00															(230301) PORVENIR	\$ 1.750.905	\$ 280.200	(ESSC62) ASMET SALUD	\$ 1.750.905	\$ 218.900	0,522	\$ 1.750.905	\$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300

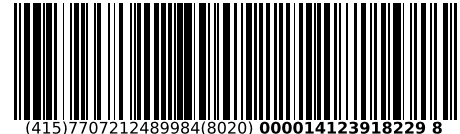
III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 1.750.905	\$ 0	\$ 280.200	\$ 218.900	\$ 9.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 508.300	\$ 0	\$ 508.300

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141239182298



(415)7707212489984(8020) 000014123918229 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 8 8 3 4 2 6 0 8

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 0 8 8 3 4 2 6 0 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

QUINTERO

32. Segundo apellido

CORTES

33. Primer nombre

CRISTINA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

MZ 8 CA 6 SEC A PARQUE INDUSTRIAL

42. Correo electrónico

cristina.quintero@utp.edu.co

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 0 3 8 0 8 6 1 3

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 6 0 1 0 1

Actividad secundaria

48. Código

8 5 4 3

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 3 0 1 0 4

Otras actividades

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código

2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS

DOCUMENTO SIN EFECTOS



República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

Compromiso Presupuestal No. 2072

Fecha expedición 27/01/2026 Fecha vencimiento 31/12/2026 Valor Total **24.792.000,00**

Son: Veinticuatro Millones Setecientos Noventa Y Dos Mil Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DE RISARALDA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021 Y SUS ANEXOS TECNICOS Y RES 18858 DE 2018 Y DEMAS NORMAS QUE LAS MODIFIQUEN Y/O SUSTITUYAN

Observaciones

Tercero 1088342608 CRISTINA QUINTERO CORTES -
Documento CONTRATO DE PRESTACION F **Nro.** 1809 **Fecha** 23/01/2026 **Nro. Int.** 10795
Duración SEIS MESES **Fecha fin** 31/12/2026
Forma pago MEDIANTE ACTAS PARCIALES Y/O PROPORCIONALES **Vig. Futura** No
Nro. Doc relacionado 817

Valor 24.792.000,00

Rubro 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion
C. Costo 1001 FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION
Fondo 20 Ingresos Corrientes de libre Destinación
Proyecto 2024003660056 FORTALECIMIENTO DEL ACCESO, PERMANENCIA Y RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES ADULTOS (NNAJ) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL DEPARTAMENTO RISARALDA

Disponibilidad 817**Subgrupo Salud** 0**Código Programático Inversion CPI:** 2201028 Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar

Código CPC	Descripción	Valor
83129	Otros servicios de consultoría empresarial	24.792.000,00

INTENCION DE PAGO

Rubro 2.3.2.02.02.008 **Fondo** 20 **C. Costo** 1001

Mes 2	4.132.000,00	Mes 3	4.132.000,00	Mes 4	4.132.000,00
Mes 5	4.132.000,00	Mes 6	4.132.000,00	Mes 7	4.132.000,00



LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461069090147-1314886-002361187



INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

SECRETARÍA:	Secretaría de Educación	Dirección:	Calle 19 no. 13-17 Gobernación de Risaralda- piso 2
Número del Contrato:	No 1809 de fecha 23 de enero de 2026 no contrato SECOP: CO1.PCCNTR.9026505	Informe No.:	01
Periodo al que corresponde el presente informe:	Del 27 de enero de 2026 al 26 de febrero de 2026	Plazo de Ejecución:	180 días contados a partir del acta de inicio. Sin que se exceda el 31 de diciembre del año.
Contratista:	Cristina Quintero Cortes	Supervisor:	William Fernando Tamayo Espitia

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Apoyar a la coordinación del programa de Alimentación Escolar desde sus competencias profesionales para la proyección y seguimiento de planes de mejora, planes de acción, política pública y demás procesos correspondientes a la planeación estratégica del programa.	<p>10/02/2016. Actividad 1: Diseño de formato estructurado en Excel para generación optimizada de actas de inicio con correspondencia en Word.</p> <p>11/02/2016. Actividad 2: Proyección de Actas de Inicio de los contratistas: Sonia Alexandra López, Cristina Quintero Cortes, Monica Adriana Chica Pareja, Luz Eida Cañas Murillo, Aldonza Osorio Osorio, Alexander De Jesús Obando, Diana Maria Corrales Florez, Yeniffer Tatiana Rivera Obando, Patricia Salazar Montoya, Jairo Esteban Carvajal García, Yuri Alejandra Castaño Ramirez, Ana Isabel Cordoba Aguilar, Rafael Rubiano Gallego, Deisy Alejandra Garcia Ocampo, Sandra Clemencia Restrepo Ladino, Beatriz Elena Carmona Bedoya, K Marilyn Quintero Osorno, Yenny Alexandra Cardona Castañeda, Cielo Del Socorro Bedoya Puerta.</p> <p>Actividad 3: Gestión de creación y activación de usuarios SAIA y SIWEB para equipo PAE y enlaces territoriales en articulación con la oficina de contratación, mediante 3 formato de solicitud, adjuntos como soporte en un solo PDF</p>	<p>Evidencia 1: O1-A1. Formato de Excel para correspondencia.</p> <p>Evidencia 2: O1-A2. Actas de Inicio Proyectadas.</p> <p>Evidencia 3: O1- A3. Gestión SAIA y SIWEB</p>	





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<p>2. Realizar el seguimiento reportes realizados por el equipo interadministrativo en el ecosistema SIPAE y sus respectivos sistemas de información, y reportar mensualmente a la coordinación del programa los hallazgos y avances identificados.</p>	<p>Para este periodo no se requirió hacer seguimiento a reportes realizados por el equipo interadministrativo en el ecosistema SIPAE, dado el estado de la matrícula en regulación.</p>	<p>N/A</p>	
<p>3. Verificar con apoyo del personal del Equipo PAE, la consonancia de los documentos de titulares de derecho con la priorización, certificaciones de actores y correcta aplicación de formatos de calidad.</p>	<p>16/02/2026: Actividad 4: Validación de Certificaciones</p> <p>Se participó en el proceso de revisión, verificación y consolidación de la información correspondiente a los certificados emitidos por los rectores para el mes de enero de 2026, en el marco del contrato de suministro No. 3919 suscrito con la Unión Temporal Risaralda Solidaria, con el propósito de garantizar su consistencia, trazabilidad y correcta incorporación en los procesos de seguimiento y supervisión contractual.</p>	<p>Evidencia 4: O3-A4- Evidencias Validación de Certificaciones Evidencia 5: O3-A4- Formato validación</p>	





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<p>4. Proyectar las respuestas a las solicitudes de Jornada Única conforme a los insumos suministrados por los diferentes ejes temáticos del equipo PAE y asistir a las reuniones programadas.</p>	<p>4/02/2026 Actividad 5: Respuesta- Apuesta estratégica de Resignificación del Tiempo Escolar: se realiza cruce de Información para dar respuesta a Solicitud de 'Apuesta estratégica de Resignificación del Tiempo Escolar- Componentes de la Jornada Única' del área de Planeación Estratégica, con la relación de raciones en modalidades de preparado en sitio e Industrializadas, de la vigencia 2025, del mes de agosto, según las sedes de las instituciones educativas solicitadas, registradas en SIMAT. Se realiza depuración y limpieza de la base de datos de priorización para hallar criterio de coincidencia/ respuesta a solicitud de información</p> <p>06/02/2026: Actividad 6: Reunión Empalme. Se llevó a cabo reunión de articulación y empalme con el contratista Alejandro Loaiza Taborda, profesional especializado del área de Planeación Estratégica, con el propósito de coordinar el manejo de la información entre el área PAE y Planeación en lo relacionado con las solicitudes de Jornada Única (JU), donde se establecieron acuerdos de entendimiento sobre el flujo, revisión y validación de la información y se analizaron los conceptos previamente emitidos a solicitud del contratista, dejando como tarea, la construcción de un documento protocolario para la emisión formal de conceptos desde el componente PAE.</p> <p>9/02/2026: Actividad 7: Proyección Borrador de protocolo Se proyectó documento protocolario para la emisión de conceptos desde el componente PAE, como respuesta a las solicitudes de J.U, estructurado bajo lineamientos normativos y los insumos técnicos suministrados por el equipo PAE, y compartido con el área de Planeación estratégica para revisión y ajuste.</p> <p>10/02/2016 Actividad 8: Jornada de Trabajo. Se desarrolla jornada de trabajo con el contratista Alejandro Loaiza Taborda, profesional especializado del área de Planeación Estratégica, con el fin de garantizar la coherencia técnica, estandarización y aplicabilidad del protocolo en los procesos de respuesta institucional, dejando de tarea la socialización en integración del documento protocolario a las otras áreas que conciernen a J.U.</p> <p>11/02/2026: Actividad 9: Comité de Resignificación del Tiempo Escolar. Participación en el Comité de Resignificación del Tiempo Escolar; espacio en el que se abordaron lineamientos, avances y acciones estratégicas orientadas al fortalecimiento de la Jornada Única en articulación con los diferentes componentes técnicos involucrados.</p>	<p>Evidencia 6: O4-A5- Revisión -Anexo 6a Corte 01 de agosto 2025 – PAE</p> <p>Evidencia 7: O4-A5 Respuesta- Apuesta estratégica de Resignificación del Tiempo Escolar</p> <p>Evidencia 8: 06/02/2026: O4-A6 Reunión Empalme</p> <p>Evidencia 9: O4-A7 - Borrador de protocolo</p> <p>Evidencia 10: 10/02/2016: O4-A8- Jornada de Trabajo</p> <p>Evidencia 11: 11/02/2026: O4- A9- Comité de Resignificación del Tiempo Escolar</p>	
--	---	--	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<p>5. Participar desde su área de conocimiento en las mesas de planeación y seguimiento operativo departamental al PAE conforme a la Resolución 0335 de 2021 y demás normatividad aplicable.</p>	<p>28/01/2026: Actividad 10: Reunión Supervisión Participación junto al equipo del Programa de Alimentación Escolar (PAE), en reunión estratégica convocada por la supervisión del programa, para definición de directrices generales de trabajo en la vigencia 2026 y socialización de aspectos generales del desarrollo contractual de funcionarios y/o contratistas PAE</p> <p>09/02/2026: Actividad 11: Reunión Coordinación Participación en la reunión del equipo PAE, convocada por la Coordinación del Programa, donde se abordaron aspectos estratégicos y operativos relacionados con la ejecución y seguimiento de la operación del servicio, así como componentes técnicos, avances en la implementación y situaciones identificadas en territorio.</p> <p>20/02/2026: Actividad 12: Rendición de cuentas La Celia</p> <p>Se participó en la rendición de cuenta desarrollada el día 20 de febrero de 2026 de manera presencial en las instalaciones de la alcaldía municipal, en el municipio de la Celia Risaralda, en la cual se presenta por parte del equipo PAE, una reconceptualización normativa, financiera y operativa de la prestación del servicio y una rendición de cuentas enfocada en la priorización, número de beneficiarios, cobertura y se resolvieron dudas relacionadas con la prestación del servicio</p>	<p>Evidencia 12: 28/01/2026: O5-A10- Reunión Supervisión</p> <p>Evidencia 13: 09/02/2026: O5-A11- Reunión Coordinación</p> <p>Evidencia 14: O5 -A12 Rendición de cuentas La Celia</p>	
--	---	--	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<p>6. Ser enlace en la gestión documental con la oficina de contratación para facilitar intercambio de información y apoyar seguimiento a publicación y actualización de contratos en SIA OBSERVA y Sistema de Contratos.</p>	<p>Actividad 13: Consolidación Información: Se lleva a cabo la articulación de la información administrativa con el área financiera para la consolidación de un solo documento de trabajo que integre ambas partes en lo relacionado a la gestión de contratos</p>	<p>Evidencia 15: O6- A13- Contratación Equipo PAE 2026 Evidencia 16: O6- A13- Envío de información</p>	
---	---	--	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<p>7. Proyectar las presentaciones que surjan relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar y/o sus componentes.</p>	<p>03/02/2026: Actividad 14: Reunión de Articulación</p> <p>Se realizó articulación con el componente de Gestión Social del Programa, en coordinación directa con la trabajadora social del programa, con el fin de integrar y consolidar la información de cada uno de los ejes técnicos y administrativos, con el fin de estructurar, depurar y validar los componentes necesarios para la elaboración y ajuste de las presentaciones en formato PowerPoint, para la socialización ante los diferentes actores del programa en los municipios, en un ejercicio socialización de avances, cobertura, aspectos operativos, legales y acciones de mejora</p> <p>03/02/2026: Actividad 15: PPTX Rendición de Cuentas Municipio de Quinchía. Elaboración y ajuste de presentación para Rendición de Cuentas del Municipio de Quinchía, con base en la información actualizada de la última semana disponible sobre priorización y cobertura correspondiente al municipio.</p> <p>07/02/2026: Actividad 16: PPTX Rendición de cuentas Municipio de Apía. Elaboración y ajuste de presentación para Rendición de Cuentas en el Municipio de Apía, conforme a la información actualizada de la última semana disponible en materia de priorización y cobertura.</p> <p>20/02/2026: Actividad 17: PPTX Rendición de cuantas Municipio de La Celia. Elaboración y ajuste de presentación para Rendición de Cuentas en el Municipio de La Celia, de acuerdo con la información actualizada de la última semana disponible sobre priorización y cobertura correspondiente al municipio.</p>	<p>Evidencia 17: 03/02/2026: 07-14 Reunión de Articulación</p> <p>Evidencia 18: 03/02/2026: 07-A15- Rendición de Cuentas Quinchía</p> <p>Evidencia 19: 07/02/2026: 07-A16- Rendición de Cuentas Apía</p> <p>Evidencia 20: 20/02/2026: 07-A17- Rendición de Cuentas La Celia</p> <p>Link a carpeta con presentaciones en drive: https://drive.google.com/drive/folders/17zk-qFglXPEhn40JXi_PT5abfiCccWr</p>	
---	---	--	--





INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS

<p>8. Realizar apoyo a la supervisión conforme al manual de interventoría del Departamento a los contratos de prestación de servicios del equipo de enlaces municipales.</p>	<p>Para este periodo no se requirió realizar supervisión a los contratos de prestación de servicios del equipo de enlaces municipales.</p>	<p>N/A</p>	
--	--	------------	--

Cristina Quintero

CRISTINA QUINTERO CORTES
C.C. 1088342608

